



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX
DECISIONES FIRME, RESULTADOS FUERTES.

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
AGENDA REGULATORIA 2022
REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO

CORRESPONDE AL MES DE MAYO 2022

MUNICIPIO DE: TEXCALTITLÁN

DEPENDENCIA: DEFENSORIA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): A02 Derechos Humanos
Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: L.A.E.T. Eduardo Noé Chiquillo Carbajal
Fecha de Elaboración: 19/04/2022 Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: cinco Número de prioritarios para 2022 cinco

Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
	nueva	Modif.	Actualización				
DMDH22			X	Derechos Humanos	Fomentar la convivencia armónica basada en el conocimiento y respeto a los derechos humanos	Es obligación de todo servidor público realizar la promoción de los derechos humanos, pero además el ayuntamiento a través de la defensoría lleva a cabo le defensa, promoción y difusión de los mismos.	En esta área se prestan servicios de promoción, asesoría y capacitación durante todos el año, además de recibir las quejas que sean presentadas.
DMDH22				Derechos Humanos			

Observaciones

Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró: L. en E. P Benito Darío Sánchez
 Titular de la Dependencia Municipal: L. en E. P Benito Darío Sánchez
 Nombre y Cargo del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria: L. A. E. T. Eduardo Noé Chiquillo Carbajal

LPREMYSM Artículo 35 último párrafo. Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias, aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley